

ARTIC PUBLICIDAD S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF
PARA EL AÑO QUE TERMINA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
(Expresado en dólares estadounidenses)

NOTA 1 – OPERACIONES

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario Piero Gastón Aycart Vincenzini del cantón Guayaquil, en el año de 1993. Su actividad principal es el asesoramiento, planificación, diagramación, dirección preparación de de toda clase de estrategias publicitarias para la difusión de toda clase de productos, personajes, elementos e implementos de aceptación y consumo masivo, estableciendo relaciones con los diferentes medios de difusión colectiva existente dentro y fuera del país utilizando las técnicas de presentación más idóneas para obtener óptimos resultados en difusión de una promoción publicitaria sea esta a nivel nacional o internacional; incluyendo el manejo de promociones artísticas; culturales y deportivas; desarrollándose estudios de mercado para empresas públicas y privadas. Prestando además asesoramiento y dirección en toda clase de eventos de gran promoción cultural. Tiene un plazo de vida jurídica de cincuenta años y su domicilio principal es la ciudad de Guayaquil.

NOTA 2 – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a) Juicios y estimaciones contables

Juicios:

En el proceso de aplicar las políticas contables de la Compañía, la Administración ha realizado juicios de valor, los cuales sustentan algunas estimaciones registradas en los estados financieros.

Los estimados y criterios contables usados en la preparación de los estados financieros son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto al futuro. Las estimaciones contables resultantes podrían definir de los respectivos resultados reales. Sin embargo, en opinión de la Administración, las estimaciones y supuestos aplicados por la Compañías no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el corto plazo.

Las estimaciones significativas con relación a los estados financieros comprenden: estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, activos fijos y de activos en general; estimaciones de la depreciación de maquinarias, mobiliarios y equipos, vehículos y equipos de computación; estimación de la amortización de pagos anticipados; estimación de provisiones de corto plazo, estimación de la provisión para pagos de impuesto a la renta (corriente y diferido) y, provisión para cubrir la

Con base en lo indicado, el servicio de Revisión Trimestral de Declaraciones, comprenderá las siguientes actividades:

- a. Conciliación de la información incluida en las declaraciones de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta (Formularios 103) presentadas a la Administración Tributaria, con la información consignada en los Estados Financieros, en lo que respecta al impuesto retenido en la fuente en pagos locales y al exterior.
- b. Conciliación de la información incluida en las declaraciones del IVA (Formulario 104) presentadas a la Administración Tributaria, con la información consignada en los Estados Financieros, en lo que respecta a:
 - Ventas gravadas con tarifas 12% y 0% de IVA.
 - Impuesto percibido por transferencias gravadas con tarifa 12% de IVA.
 - IVA pagado en las compras de bienes y servicios gravados con tarifa 12% de IVA.
 - IVA pagado en las importaciones de bienes y servicios gravados con tarifa 12% de IVA.
 - Impuesto recaudado por concepto de retenciones efectuadas a proveedores.
 - Crédito tributario de IVA generado por retenciones efectuadas por los clientes.
- c. Análisis del IVA pagado en las compras e importaciones de bienes y servicios gravados con tarifa 12%, considerado como crédito tributario en las declaraciones del IVA (Formularios 104) presentadas a la Administración Tributaria.
- d. Cálculo del factor de proporcionalidad para la utilización del crédito tributario en compras e importaciones, así como su apropiada compensación en las declaraciones del IVA (Formularios 104) presentadas a la Administración Tributaria.
- e. Revisión y análisis de la base imponible de retenciones por ingresos de trabajadores bajo relación de dependencia, reportada en las declaraciones de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta (Formularios 103) presentadas a la Administración Tributaria.
- f. Conciliación del listado de facturación de las compañías con los valores registrados en su contabilidad.
- g. Validación de la secuencia numérica del listado de facturación proporcionado, y corroborar que en caso de existir anulados se encuentre la documentación completa de los mismos.
- h. Análisis por muestreo de los porcentajes de retenciones en la fuente de impuesto a la renta y de IVA que le aplican terceros a las compañías. Las transacciones sobre las cuales se analizará la información serán previamente acordadas con el cliente.

Abril 27, 2016

Ing.
Lorena Arias
Gerente Administrativo Financiero
ZOECUA S.A.
Ciudad

Estimada Lorena:

Queremos agradecerle por la oportunidad que nos brindan para colaborar en el desarrollo de sus prácticas empresariales, a las que podemos contribuir con un servicio orientado a minimizar los riesgos de carácter tributario de las compañías **TACTICA PUBLICITARIA S.A. y ZOECUA S.A.**

1. Presentación

FIDESBURÓ es una empresa líder en consultoría legal y tributaria, que cuenta con un excelente equipo multidisciplinario de profesionales, formados en la prevención de riesgos y comprometidos en brindar un servicio de asesoría en forma ágil y proactiva. Con 9 años de existencia, **FIDESBURÓ** cuenta con oficinas en Guayaquil y Quito.

2. Enfoque

Aplicados a la atención de nuestros clientes, la participación de nuestro equipo de profesionales con formación legal, contable y de auditoría, asegura un análisis integral de los temas que sean de su interés, a más de constituirse en el mejor apoyo para la implementación de nuestras recomendaciones.

3. Alcance

Las compañías requieren de un servicio de revisión trimestral de las declaraciones de impuestos en las cuales se realizarán una vez presentadas ante el Servicio de Rentas Internas, con el propósito manejar adecuadamente su operación dentro de los lineamientos establecidos en disposiciones legales y tributarias vigentes, con la finalidad de evitar riesgos originados por presentaciones inexactas de sus declaraciones impositivas. El servicio se proporcionará a partir del mes de Julio del 2016 con la revisión del trimestre correspondiente a los meses de abril a junio del 2016.

participación de los trabajadores en las utilidades, cuyos criterios contables se describen más adelante.

La Gerencia ha ejercido su juicio crítico al aplicar las políticas contables en la preparación de los estados financieros adjuntos.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre del 2015 Incluye principalmente efectivos y los depósitos a la vista de libre disponibilidad mantenidos en instituciones bancarias.

La Administración considera que estos valores son de libre disponibilidad en el corto plazo, los cuales gozan de gran liquidez o son de fácil conversión a efectivo, además del riesgo de cambios en su valor es insignificante.

c) Cuentas y documentos por cobrar

Al 31 de diciembre del 2015 la mayoría de las ventas se realizan con condiciones de créditos normales, y los importes de las cuentas por cobrar normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en los libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

d) Gastos por anticipado

Incluyen principalmente primas de seguros pagados por anticipado, que se amortizan con cargo a los resultados del periodo en función del plazo de vigencia de las pólizas y el método del devengado.

e) Propiedad, planta y equipo

Los activos fijos de propiedad, planta y equipo son medidos al costo de adquisición o construcción, menos depreciación acumulada y pérdida por deterioro cuando esta última corresponda. Las propiedad, planta y equipo de la Compañía se componen principalmente de muebles y enseres, equipos de oficina y equipos de computación, entre otros activos fijos necesarios para el desarrollo de las operaciones.

Los costos en que se incurran por mantenciones mayores, son reconocidos como propiedad, planta y equipo cuando estos cumplen con los requisitos definidos en la NIC 16. Estos activos son depreciados con cargo a resultados por el periodo restante de la vida útil del activo.

La Compañía no ha determinado valores residuales a bienes de propiedad, planta y equipos ya que no es posible obtener una estimación confiable de este valor al final de su vida útil.

A partir del 1 de enero del 2011, y a propósito de la transición a las NIIF la Compañía adoptó las siguientes políticas respecto a este rubro:

- La depreciación de las propiedades y equipos se calculará usando el método de lineal para asignar a sus costos o importes revalorizados, netos de sus valores residuales sobre sus vidas útiles técnicas estimadas.
- El valor residual y la vida útil de las propiedades y equipos se revisarán y ajustarán si fuera necesario, en cada cierre de balance. Los años de vida útil que se han estimado para cada tipo de activo material son los siguientes:

	<u>Años de vida útil</u>
Equipos de Oficina	10
Muebles y enseres	10
Equipos de Computación	3

f) Pérdida por Deterioro

1) Activos Financieros

La Compañía evaluará en cada fecha de cierre del periodo sobre el cual se informa si existe evidencia objetiva de si un activo financiero o un grupo de activos financieros estén deteriorados. Para ellos la Compañía revisa si existen resultados o hechos posteriores al reconocimiento inicial del activo que impacten sobre los flujos de efectivo futuro estimados del activo financiero o grupo de activos financieros, que puedan ser estimados con fiabilidad.

2) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La Compañía sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de las cuentas por cobrar, en el caso de que se produzca una reducción de los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por insolvencia del deudor. El saldo de la estimación es revisado periódicamente por la Compañía para ajustarlo a los niveles necesarios para cubrir las pérdidas potenciales en las cuentas por cobrar.

3) Deterioro de activos no financieros sujetos a depreciación

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costos de venta y su valor en uso. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros el importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

g) Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar a proveedores están registradas a su valor nominal el mismo que no difiere de su valor razonable, significativamente, debido a que se estima que sean canceladas en el corto plazo. Dichas cuentas no generan intereses y su vencimiento está establecido según las negociaciones en cada proveedor.

h) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando: a) existe una obligación presente, legal o implícita, como resultado de hechos pasados, b) es probable que se requiera un desembolso de efectivo para cancelar la obligación. Las provisiones son revisadas en cada ejercicio y ajustadas para reflejar la mejor estimación a la fecha del estado de situación y el gasto o ingreso relacionado es presentada en el estado de ganancias y pérdidas.

Las provisiones para beneficios sociales del personal se determinan de acuerdo con la legislación laboral vigente sobre la base del devengado.

i) Provisiones para Jubilación Patronal

El costo del beneficio jubilatorio definido por las leyes laborales ecuatorianas a cargo de la Compañía, determinado con base al estudio actuarial practicado por un profesional independiente, se provisiona con cargo a los costos y gastos del ejercicio con base en el método de unidad de crédito proyectado de la reserva matemática total.

j) Provisión por desahucio

El costo de este beneficio definido por las leyes laborales ecuatorianas a cargo de la Compañía, se determina anualmente con base en un estudio actuarial practicando por un profesional independiente, se provisiona con cargo a los costos y gastos (resultados) del ejercicio.

De acuerdo con la legislación actual vigente en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador.

k) Participación de los empleados en las utilidades

El 15% de la utilidad anual que la Compañía debe reconocer en concepto de participación laboral en las utilidades es registrado con cargo a los resultados en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

l) Provisión para impuesto a la renta

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Impuesto corriente:

Impuesto a la renta corriente, es la cantidad a pagar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia del periodo fiscal.

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 25% de las utilidades gravables, la cual se reduce 10% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. La Compañía calculó la provisión para impuesto al 31 de diciembre del 2015 aplicando una tasa del 22%.

El 29 de diciembre de 2010 fue aplicado en el registro oficial del Código Orgánico de la Producción el mismo entre otros aspectos establece una reducción de la tarifa de impuesto a la renta a partir del año 2011 hasta llegar al 22% en el año 2015.

Impuesto diferido:

Activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionados con:

- a) las diferencias temporarias deducibles;
- b) la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
- c) la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

Pasivos por impuestos diferidos son impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

Impuesto diferido:

Activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionados con:

- d) las diferencias temporarias deducibles;
- e) la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
- f) la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

Pasivos por impuestos diferidos son impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

m) Reconocimiento de ingresos y costos de ventas

Ventas

La principal actividad de la Compañía es Actividades de Publicidad y Marketing. Las ventas de servicios se reconocen cuando la Compañía ha transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes al comprador. Los descuentos y devoluciones se deducen de las ventas.

Costo de Ventas

La Compañía registra en el costo de ventas, todos costos incurridos en la compra e instalación de los artículos publicitarios. Los principales costos son por servicios de instalación de publicidad.

n) Consolidación de estados financieros

La Compañía no emite estados financieros consolidados aún cuando esto es requerido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador según la Resolución No. 03.Q.ICI.002 (R.O. # 33, 5-III-2003).

Atentamente,


CPA. Ericka Wong Ch.
Contador General.
ARTIC PUBLICIDAD S.A.

